



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**  
**Presidencia**

**RESOLUCION No. CSJTOR23-151**  
**29/03/2023**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **JAISON AUGUSTO CÉSPEDES VILLAMIL**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, identificado con el código 262303, dentro del concurso de méritos de la **“CONVOCATORIA NO. 4”** convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como **“CONVOCATORIA No. 4”**, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**DEL CASO EN CONCRETO,**

Mediante correo electrónico del 19 de enero de 2023, estando dentro del término legal, el señor **JAISON AUGUSTO CÉSPEDES VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.430.250, presentó ante esta Corporación, escrito por medio del cual solicita la reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

**Factor capacitación:**

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
03.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditor en líder del SST bajo la ISO 45001:2018 y decreto 1072:2017	52 horas
04.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditor en normas NTC6256:2021 y Guía Técnica GTC286:2021 de la Rama Judicial	32 horas
05.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditores en SST bajo la ISO45001:2018 y decreto 1072:2017	40 horas
06.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditores bajo la 14001:2015	40 horas
07.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de Auditores en sistemas integrados HSEQ	56 horas
08.	Capacitación – CURSO	17-10-2022	Certificación – Gestión documental	4 horas

**Factor experiencia adicional y docencia**

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 17 de septiembre de 2008 al 28 de septiembre de 2008	11 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 12 de noviembre de 2008 al 12 de diciembre de 2008	37 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 19 de febrero de 2009 al 18 de marzo de 2009	29 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 19 de marzo de 2009 al 26 de marzo de 2009	8 días



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

02.	Experiencia adicional	19-01-2023	Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 27 de marzo de 2009 al 01 de abril de 2009	6 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 02 de abril de 2009 al 12 de abril de 2009	6 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 13 de abril de 2009 al 11 de mayo de 2009	29 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 12 de mayo de 2009 al 04 de junio de 2009	24 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 05 de junio de 2009 al 27 de agosto de 2009	82 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 28 agosto de 2009 al 18 de diciembre de 2009	110 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 18 de enero de 2010 al 31 de enero de 2010	13 días
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 16 de febrero de 2010 al 03 de agosto de 2010	163 días
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo DEAJ 05- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 04 de agosto de 2010 al 16 de diciembre de 2010	132 días
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo DEAJ 05- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 17 de diciembre de 2010 al 02 de febrero de 2011	46 días
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo DEAJ 05- Centro de Servicios para Juzgados Civiles, Laborales y Familia – Del 15 de febrero de 2011 al 24 de abril de 2013	789 días
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo 06 Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio – Del 25 de abril de 2013 al 30 de noviembre de 2017	1653 días
			Certificación Laboral-Profesional Universitario DEAJ 11- Unidad Asistencia Legal División de Contratos – Del 01 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017	31 días
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo DEAJ 05 - Unidad de Recursos Humanos -Dirección – Del 17 de enero de 2018 al 27 de febrero de 2018	40 días
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo DEAJ 05 – D.S.A.J. Jurídica- Grupo de Apoyo Legal – Del 05 de abril de 2018 al 01 de enero de 2020	627 días
Certificación Laboral- Asistente Administrativo 08 – Oficina Coordinación Administrativa Corte Suprema	295 días			





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

			de Justicia- Del 06 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020	
			Certificación Laboral- Profesional Universitario 21- Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal- Secretaría General- Del 19 de agosto de 2021 al 10 de diciembre de 2021	111 días
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo 08 – Oficina de Coordinación Administrativa - Corte Suprema de Justicia - Del 11 de diciembre de 2021 al 03 de febrero de 2022	53 días
			Certificación Laboral- Profesional Universitario 21- Oficina Coordinación Administrativa - Corte Suprema de Justicia - Del 04 de febrero de 2022 al 04 de julio de 2022	180 días
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo 08 - Corte Suprema de Justicia - Del 05 de julio de 2022 al 19 de enero de 2023	194 días
09.	Experiencia adicional	01-08-2022	Certificación Laboral- Profesional Universitario Grado 21- Oficina Coordinación Administrativa Corte Suprema de Justicia- Del 06 de marzo de 2020 al 01 de abril de 2022	845 días
10.	Experiencia adicional	19-01-2023	Certificación Laboral- Asistente Administrativo Grado 08- Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Penal- Secretaría General- Del 06 de marzo de 2020 al 19 de enero de 2023	1033 días

El señor **JAISON AUGUSTO CÉSPEDES VILLAMIL**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
7	1032430250	CESPEDES VILLAMIL JAISON AUGUSTO	262303	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	350,73	153,50	69,22	30,00	603,45

Revisada la documentación aportada por la solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos.** La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

De la certificación aportada por la concursante, es necesario indicar que las fechas relacionadas se tendrán en cuenta de manera parcial por las siguientes razones:

Respecto de la certificación laboral aportada con la cual se relacionan los cargos desempeñados por el solicitante desde el 17 de septiembre de 2008 al 19 de enero de 2023, se debe mencionar que se tendrá en cuenta de manera parcial, como quiera que el lapso comprendido entre el 17 de septiembre de 2008 al 31 de enero de 2022, fueron tenidos en cuenta en los requisitos mínimos y en la reclasificación realizada en el año 2022, mediante la Resolución No. CSJTOR22-222 del 24 de marzo de 2022; por lo que solo se





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

contabilizará de manera parcial el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 al 19 de enero de 2023, correspondiente a 363 días; así mismo, se del caso señalar que las certificaciones sobre los cargos de Profesional Universitario Grado 21 de la Oficina Coordinación Administrativa Corte Suprema de Justicia, por el lapso de 06 de marzo de 2020 al 01 de abril de 2022 y Asistente Administrativo Grado 08 de la Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Penal- Secretaría General, del tiempo comprendido entre el 06 de marzo de 2020 al 19 de enero de 2023, no serán tenidos en cuenta como quiera que esos periodos fueron contabilizados con la certificación adiada el 19 de enero de 2023.

De los demás cargos laborados se relacionará para el cómputo de puntos de la siguiente manera:

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 17 de septiembre de 2008 al 28 de septiembre de 2008	No se contabilizará el lapso comprendido entre el 17 de septiembre de 2008 al 31 de enero de 2022, puesto que fueron tenidos en cuenta en los requisitos mínimos y en la reclasificación realizada en el año 2022, mediante la Resolución No. CSJTOR22-222 del 24 de marzo de 2022, de manera que solamente se le tendrán en cuenta 3 días, correspondientes a 01 de febrero de 2022 al 03 de febrero de 2022.
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 12 de noviembre de 2008 al 12 de diciembre de 2008	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 19 de febrero de 2009 al 18 de marzo de 2009	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 19 de marzo de 2009 al 26 de marzo de 2009	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 27 de marzo de 2009 al 01 de abril de 2009	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 02 de abril de 2009 al 12 de abril de 2009	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 13 de abril de 2009 al 11 de mayo de 2009	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 12 de mayo de 2009 al 04 de junio de 2009	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 05 de junio de 2009 al 27 de agosto de 2009	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 28 agosto de 2009 al 18 de diciembre de 2009	





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

02.	Experiencia adicional	19-01-2023	Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 18 de enero de 2010 al 31 de enero de 2010	
			Certificación Laboral-Auxiliar Administrativo DEAJ 03- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 16 de febrero de 2010 al 03 de agosto de 2010	
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo DEAJ 05- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 04 de agosto de 2010 al 16 de diciembre de 2010	
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo DEAJ 05- Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Bogotá – Del 17 de diciembre de 2010 al 02 de febrero de 2011	
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo DEAJ 05- Centro de Servicios para Juzgados Civiles, Laborales y Familia – Del 15 de febrero de 2011 al 24 de abril de 2013	
			Certificación Laboral-Asistente Administrativo 06 Unidad Administrativa – Centro de Administración de Palacio – Del 25 de abril de 2013 al 30 de noviembre de 2017	
			Certificación Laboral-Profesional Universitario DEAJ 11- Unidad Asistencia Legal División de Contratos – Del 01 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017	
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo DEAJ 05 - Unidad de Recursos Humanos -Dirección – Del 17 de enero de 2018 al 27 de febrero de 2018	
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo DEAJ 05 – D.S.A.J. Jurídica- Grupo de Apoyo Legal – Del 05 de abril de 2018 al 01 de enero de 2020	
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo 08 – Oficina Coordinación Administrativa Corte Suprema de Justicia- Del 06 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020	
			Certificación Laboral- Profesional Universitario 21- Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal- Secretaría General- Del 19 de agosto de 2021 al 10 de diciembre de 2021	
			Certificación Laboral- Asistente Administrativo 08 – Oficina de Coordinación Administrativa - Corte Suprema de Justicia - Del 11 de diciembre de 2021 al 03 de febrero de 2022	
			Certificación Laboral- Profesional Universitario 21- Oficina Coordinación Administrativa - Corte Suprema de Justicia - Del 04 de febrero de 2022 al 04 de julio de 2022	





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

			Certificación Laboral- Asistente Administrativo 08 - Corte Suprema de Justicia - Del 05 de julio de 2022 al 19 de enero de 2023	194 días
09.	Experiencia adicional	01-08-2022	Certificación Laboral- Profesional Universitario Grado 21- Oficina Coordinación Administrativa Corte Suprema de Justicia- Del 06 de marzo de 2020 al 01 de abril de 2022	No se tiene en cuenta como quiera que ese periodo ya fue contabilizado con la certificación adiada el 19 de enero de 2023.
10.	Experiencia adicional	19-01-2023	Certificación Laboral- Asistente Administrativo Grado 08- Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Penal- Secretaría General- Del 06 de marzo de 2020 al 19 de enero de 2023	

360 días	→	20 puntos
377 días	→	X
x = 377 días certificados x 20 puntos		
360 días		
<b>X = 20,94 puntos</b>		

Ahora bien, el solicitante tiene derecho a que le sea asignado **20,94 puntos** más en el factor de experiencia adicional, que correspondía a 69,22 puntos, los cuales a computarse, arrojan como resultado **90,16 puntos**, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

**Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.**

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	20	10	5
	Maestrías	30			

De la documentación aportada por la solicitante, se debe precisar que a las certificaciones sobre Taller sobre la Ley 1774 de 2016 en maltrato animal, Curso Atención al usuario, recepción de denuncias y PQRS- Fundamentos, Curso Reinducción institucional- Direccionamiento estratégico En las calles y en los territorios 2020-2024, Curso Derechos Humanos Aplicados a la función judicial, Curso Vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto de la criminalidad organizada y Curso Socialización del nuevo código de ética, no se les asignará puntaje por cuanto la intensidad horaria es inferior a 40 horas, tal y como lo contempla el artículo 5.2.1.<sup>1</sup> Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017.

<sup>1</sup> Artículo 5.2.1. Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017.

“(…) 5.2.1 **Factores**

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades. ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional.

(…) iii) **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
03.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditor en líder del SST bajo la ISO 45001:2018 y decreto 1072:2017	52 horas
04.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditor en normas NTC6256:2021 y Guía Técnica GTC286:2021 de la Rama Judicial	32 horas
05.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditores en SST bajo la ISO45001:2018 y decreto 1072:2017	40 horas
06.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de auditores bajo la 14001:2015	40 horas
07.	Capacitación- curso	17-10-2022	Certificación – Formación de Auditores en sistemas integrados HSEQ	56 horas
08.	Capacitación – CURSO	17-10-2022	Certificación – Gestión documental	4 horas

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 años días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

**iv) Capacitación** Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo- Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional- Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
Nivel técnico- Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo- Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo- Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos “.







**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

Por su parte a los demás documentos aportados se le dio la siguiente valoración:

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar
03.	Certificación – Formación de auditor en líder del SST bajo la ISO 45001:2018 y decreto 1072:2017	52 horas	5
04.	Certificación – Formación de auditor en normas NTC6256:2021 y Guía Técnica GTC286:2021 de la Rama Judicial	32 horas	No asigna puntaje por cuanto la intensidad horaria es inferior a 40 horas (artículo 5.2.1. <sup>2</sup> Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017)
05.	Certificación – Formación de auditores en SST bajo la ISO45001:2018 y decreto 1072:2017	40 horas	5
06.	Certificación – Formación de auditores bajo la 14001:2015	40 horas	5
07.	Certificación – Formación de Auditores en sistemas integrados HSEQ	56 horas	5
08.	Certificación – Gestión documental	4 horas	No asigna puntaje por cuanto la intensidad horaria es inferior a 40 horas (artículo 5.2.1. <sup>3</sup> Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017)

Así entonces, en el factor capacitación se le asignará un total de **20 puntos**, más en el factor de capacitación, y, como la puntuación otorgada al inicio es de **30 puntos**, en este factor se le otorgarán **50 puntos**, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

Corolario a lo expuesto, y conforme a la documentación aportada por la solicitante se le asignará como puntaje en la presente solicitud de reclasificación, lo siguiente: **(i) en el factor experiencia adicional y docencia**, al solicitante se le sumará **90,16 puntos** y **(ii) en el factor capacitación** se le sumará al puntaje inicial **50 puntos**; que se reflejarán así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
7	1032430250	CESPEDES VILLAMIL JAISON AUGUSTO	262303	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	350,73	153,50	90,16	50,00	644,39

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el puntaje asignado al señor **JAISON AUGUSTO CÉSPEDES VILLAMIL**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores Experiencia adicional y docencia y Capacitación en el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

<sup>2</sup> Ibidem 1.  
<sup>3</sup> Ibidem 1.





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

No. ORDE N	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRA DO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA	CAPACTACIÓN	TOTAL
7	1032430250	CESPEDES VILLAMIL JAISON AUGUSTO	262303	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	350,73	153,50	90,16	50,00	644,39

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor **JAISON AUGUSTO CÉSPEDES VILLAMIL**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente**, en los factores de Experiencia adicional y docencia y Capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR22-222 del 24 de marzo de 2022

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado ponente

RVT/lala/cmch

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada